



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SET. 2019

VISTO la Actuación N° 445/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/18 correspondientes al "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo", Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25 de Agosto del 2009 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones: Control Interno y normativa; Obras; Disponibilidades y Registros; y Estados Financieros, según lo expuesto en los puntos A.1 y B.1; A.2 y B.2; A.3 y B.3; y B.4, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado vigente del Programa es de 718.032.000 dólares estadounidenses por el BIRF y 322.174.881,54 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 las sumas de 563.543.414,61 dólares estadounidenses por el BIRF y 205.119.950,33 dólares estadounidenses por aporte local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del mismo se fijó para el 31/03/2022.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11/09/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/18 correspondientes al "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo", Convenio de Préstamo N° 7706-AR, suscripto el 25 de Agosto del 2009 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de

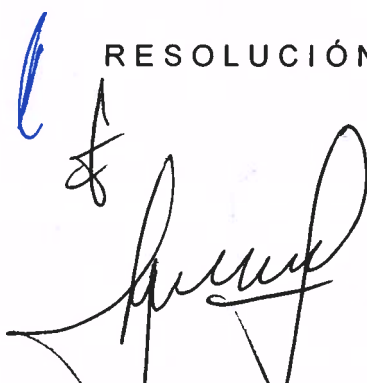


Auditoría General de la Nación

Ministros, Ministerio de Hacienda, y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN **160** /19.



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación




Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN